



SOCONUSCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2026-2029



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCONUSCO, VERACRUZ. 19 DE MARZO DEL 2026.

En el municipio de Soconusco, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día 19 de marzo del año 2026, con fundamento en lo que establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29, 32, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, reunidos en la Sala de presidencia del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio para celebrar la presente Sesión Ordinaria convocada por el Presidente Municipal LIC. CRISTÓBAL SINFOROSO ROSAS en términos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

01. LISTA DE ASISTENCIA
02. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DEL CABILDO.
03. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
04. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
05. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ESTE MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.
06. ASUNTOS GENERALES
07. CLAUSURA

Para dar inicio a la presente Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, solicitó al secretario del H. Ayuntamiento a proceder con el desahogo del primer punto.



SOCONUSCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2026-2029



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCONUSCO, VERACRUZ. 19 DE MARZO DEL 2026.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El secretario del H. Ayuntamiento dio cumplimiento al punto número uno del Orden del Día a petición del C. PRESIDENTE MUNICIPAL informando que existe la presencia de los ciudadanos: **Lic. Cristóbal Sinforoso Rosas, Lic. Lory Verónica Regino Carvajal, C. Yolanda Sánchez López**, con el carácter de presidente Municipal, Síndica Única y Regidora Única.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DEL CABILDO.

En virtud de que existe quórum legal el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara procedente la presente sesión, por lo que solicita al secretario del H. Ayuntamiento, proceda al siguiente punto para su desahogo:

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL, declara abierto los trabajos de la presente Sesión ordinaria existiendo la presencia del H. Cabildo en pleno, en uso de la voz pone a consideración de los presentes el Orden del Día, mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para dar continuidad al Orden del Día, se procede a desahogar el punto número cuatro por parte del secretario del H. Ayuntamiento dando lectura del acta de Sesión Ordinaria anterior, mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica.



SOCONUSCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2026-2029



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCONUSCO, VERACRUZ. 19 DE MARZO DEL 2026.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ESTE MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.

Hizo uso de la voz el C. Presidente municipal y expresó lo siguiente: Este Honorable Cabildo, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículo 8, 115, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 68 y 71, así como el Artículo 30 , 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre, considero necesario y procedente aprobar el Bando de Policía y Gobierno como instrumento normativo fundamental para la adecuada organización y funcionamiento de la administración pública municipal.

La expedición del Bando de Policía y Gobierno responde a la necesidad de contar con un marco jurídico actualizado que regule la convivencia social, el orden público, la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de los habitantes del municipio. Este ordenamiento permite establecer las bases para la actuación de las autoridades municipales, así como definir derechos y obligaciones de la ciudadanía, fomentando una cultura de legalidad y respeto mutuo.

Asimismo, el Bando constituye una herramienta esencial para prevenir conductas que alteren el orden público, establecer sanciones administrativas, y promover mecanismos de participación ciudadana que fortalezcan la gobernanza y la cohesión social.

La actualización y aprobación de este instrumento normativo garantiza que las disposiciones municipales se encuentren armonizadas con la legislación vigente, atendiendo a las necesidades actuales del municipio y contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.



SOCONUSCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2026-2029



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCONUSCO, VERACRUZ. 19 DE MARZO DEL 2026.

En ese sentido, estimo que la aprobación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Soconusco, Veracruz, es una acción necesaria, oportuna y jurídicamente fundada, que permitirá fortalecer el estado de derecho, mejorar la gestión pública y asegurar condiciones de paz, orden y desarrollo para la población.

En razón de lo anterior, pongo a consideración de este H. Cabildo para su análisis y discusión, el proyecto de Bando de policía y gobierno con fundamento en lo que establece el Artículo 34 de la Ley Orgánica del municipio libre vigente, presentado por la Lic. Lory Verónica Regino Carvajal en su calidad de Síndica municipal a través de un oficio con fecha 05 de marzo del 2026, para que una vez hecho lo anterior se emita el acuerdo correspondiente:



ACUERDO

Una vez analizado lo planteado por el C. Presidente municipal, se emitió el acuerdo en los términos siguientes:

PRIMERO. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Soconusco, Veracruz, como el ordenamiento jurídico de observancia general que regirá la organización administrativa, el orden público y la convivencia social dentro del territorio municipal.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal, a la Síndica y al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen



SOCONUSCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2026-2029



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCONUSCO, VERACRUZ. 19 DE MARZO DEL 2026.

las acciones necesarias para la promulgación, publicación y difusión del Bando de Policía y Gobierno, a efecto de que entre en vigor conforme a derecho.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

6. ASUNTOS GENERALES. Sin asuntos generales que tratar.

7. CLAUSURA

En cumplimiento al sexto punto del Orden del Día el Lic. Cristóbal Sinforoso Rosas, declaró clausurada la presente Sesión ordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento y con ello se da por concluida la misma, siendo 11:50 horas del día 19 marzo del año 2026, procediendo a firmar al calce y margen todos los que en este acto intervinieron.

Lic. Cristóbal Sinforoso Rosas

Presidente municipal

Lic. Lory Verónica Regino Carvajal

Síndica única

C. Yolanda Sánchez López

Regidora única

Mtro. Modesto Casabón Federico

Secretario del H. Ayuntamiento

Doy fe.